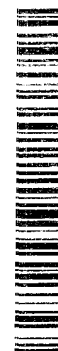


No. Escritura 20180901016P0

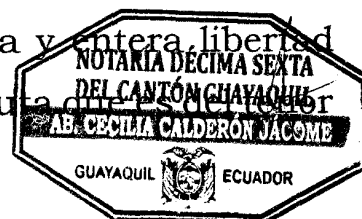
**No. ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA: INGENIERIA ELECTRICA
Y TELECOMUNICACIONES INELITE C.
LTDA.....
CUANTIA: \$49.320,00.....
DI 3 COPIAS.....**



Nº TRAMITE: 3021-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 27865
14/01/19 16:22

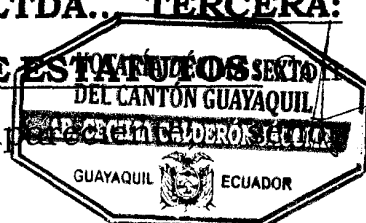
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy a los **TRES** días del mes de diciembre del dos mil dieciocho, ante la **ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME**, Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, comparece por sus propios derechos el señor **WILSON EDILBERTO ORELLANA ARMIJOS** estado civil casado, profesión Ingeniero Eléctrico, en su calidad de **GERENTE** y Representante Legal de la Compañía denominada: **INGENIERIA ELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES INELITE C. LTDA..**, tal como consta en el nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer, **DOY FE.-** Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía denominada: **INGENIERIA ELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES INELITE C. LTDA..**, a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil



siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvasse autorizar en el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual
consta el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS** de la compañía denominada: **INGENIERIA
ELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES INELITE C.
LTDA..**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:
PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración
de la presente escritura pública el señor **WILSON
EDILBERTO ORELLANA ARMIJOS**, en su calidad de
Gerente y Representante Legal de la compañía denominada:
**INGENIERIA ELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES
INELITE C. LTDA..**, conforme logro justificar mi intervención
con la copia del nombramiento otorgado a mi favor y
debidamente autorizado por la Junta General Universal
Extraordinaria de socios celebrada el **quince de diciembre
del dos mil quince**, tal como consta en el acta de la sesión
pertinente, cuya copia también se acompaña como
documento habilitante.- **SEGUNDA: SEGUNDA:**
ANTECEDENTES: a) La compañía denominada:
**INGENIERIA ELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES
INELITE C. LTDA..**, se constituyó con domicilio en la ciudad
de Guayaquil, Provincia del Guayas mediante Escritura
Pública que autorizó el Notario Vigésimo Octavo del Cantón
Guayaquil, el trece de febrero del año mil novecientos
noventa e inscrita en Registro Mercantil del Cantón
Guayaquil el diecinueve de marzo del mismo año; b)
Posteriormente compañía denominada: **INGENIERIA
ELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES INELITE C.**

1 **LTDA..**, aumento su capital social y reformo sus estatutos
2 mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Vigésimo
3 primero del Cantón Guayaquil, el veintiséis de mayo del
4 año mil novecientos noventa y cinco e inscrita en Registro
5 Mercantil del Cantón Guayaquil el tres de abril del año
6 mil novecientos noventa y seis; **c)** Posteriormente compañía
7 denominada: **INGENIERIA ELECTRICA Y**
8 **TELECOMUNICACIONES INELITE C. LTDA..**, aumento su
9 capital social y reformo sus estatutos mediante Escritura
10 Pública que autorizó el Notario Vigésimo primero del Cantón
11 Guayaquil, el diez de septiembre del año dos mil e inscrita
12 en Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el seis de
13 diciembre del año dos mil uno; **d)** Posteriormente compañía
14 denominada: **INGENIERIA ELECTRICA Y**
15 **TELECOMUNICACIONES INELITE C. LTDA..**, cambio su
16 domicilio y reformo sus estatutos mediante Escritura Pública
17 que autorizó el Notario Suplente Encargado Vigésimo
18 Noveno del Cantón Guayaquil, el dieciocho de marzo del
19 año dos mil trece e inscrita en Registro de la Propiedad del
20 Cantón Saraguro, Provincia de Loja, el treinta de octubre del
21 año dos mil trece; **e)** Mediante Acta de Junta General
22 Universal Extraordinaria de socios celebrada el **quince**
23 **de diciembre del dos mil quince**, se resolvió el
24 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**
25 de la compañía denominada: **INGENIERIA ELECTRICA Y**
26 **TELECOMUNICACIONES INELITE C. LTDA.. TERCERA:**
27 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**
28 los antecedentes expuestos el comp



Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

1 **WILSON EDILBERTO ORELLANA ARMIJOS**, en su calidad
2 de **GERENTE** y Representante legal de la compañía
3 denominada: **INGENIERIA ELECTRICA Y**
4 **TELECOMUNICACIONES INELITE C. LTDA..**, y en
5 cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal
6 Extraordinaria de socios, celebrada el **quince de diciembre**
7 **del dos mil quince**, declara: **Uno)** Aumentar el Capital social
8 de la compañía en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MIL**
9 **TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS**
10 **UNIDOS DE AMÉRICA**, para que ascienda el capital total a
11 **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
12 **AMÉRICA**, aumento que será cancelado de la forma como lo
13 establece la Junta General Universal Extraordinaria de socios
14 celebrada el **quince de diciembre del dos mil quince; Dos)**
15 Queda reformado el **ARTICULO QUINTO.-** del Estatuto, en el cual
16 consta determinado el nuevo capital de la compañía, el mismo que a
17 partir de la presente fecha dirá: **ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL**
18 **SOCIAL:** El capital social de la compañía es de cincuenta mil dólares
19 de los Estados Unidos de América, dividido en cincuenta mil
20 participaciones, iguales, acumulativas e indivisible. Las participaciones
21 estarán numeradas desde el cero cero cero cero uno hasta la cincuenta
22 mil participaciones, iguales, acumulativas e indivisible. de un dólar de
23 los estados Unidos de América y serán firmadas por el Gerente y el
24 Presidente de la compañía.- **Tres)** De acuerdo a lo resuelto en la Junta
25 General Universal Extraordinaria de socios celebrada el quince de
26 diciembre del dos mil quince, queda autorizado el señor **WILSON**
27 **EDILBERTO ORELLANA ARMIJOS**, para que suscriba la
28 correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y

1 Universal Extraordinaria de socios celebrada el **quince de**
2 **diciembre del dos mil quince**, cuya copia certificada se agrega a
3 la presente escritura pública como documento habilitante.- Usted señor
4 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
5 validez de esta escritura pública. Dejo constancia que el **DOCTOR**
6 **CARLOS EFREN PONCE GODOY** queda autorizado para
7 realizar los trámites necesarios para la aprobación ante la
8 Intendencia de Compañías e inscripción en el Registro
9 Mercantil del presente instrumento que contiene el
10 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**
11 **SOCIAL** de la compañía denominada **INGENIERIA**
12 **ELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES INELITE C.**
13 **LTDA...- CARLOS EFREN PONCE GODOY-** Abogado -
14 Registro número once mil quinientos cincuenta y dos (Hasta
15 aquí la Minuta).- Queda agregado en el registro a mi cargo,
16 formando parte integrante de la presente Escritura la
17 copia del Nombramiento del Representante Legal de la
18 compañía denominada: **INGENIERIA ELECTRICA Y**
19 **TELECOMUNICACIONES INELITE C. LTDA....**, así como la
20 copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria
21 de socios celebrada el quince de diciembre del año dos mil
22 quince, autorizándolo para que intervenga en el presente
23 acto. El otorgante señor **WILSON EDILBERTO ORELLANA**
24 **ARMIJOS** ha justificado su intervención con la presentación
25 de sus respectivos documentos de identificación personal. -
26 Leída que le fue la presente Escritura Pública de principio a
27 fin, y en alta voz, por mí, el Notario a la compareciente, ésta
28 dijo estar de acuerdo, la aprobó y se ratificó en todas y cada

Reforma de Estatutos.- **CUARTA: DECLARACION**
JURAMENTADA: Con los antecedentes expuestos el señor
WILSON EDILBERTO ORELLANA ARMIJOS, a nombre y en
representación de la compañía denominada: **INGENIERIA**
ELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES INELITE C.
LTDA.., en calidad de **GERENTE**, procede a **DECLARAR**
BAJO JURAMENTO lo siguiente: Que la compañía
denominada: **INGENIERIA ELECTRICA Y**
TELECOMUNICACIONES INELITE C. LTDA..., a la cual
represento en calidad de **GERENTE**, según consta del Acta
de Junta General Universal Extraordinaria de socios
celebrada el **quince de diciembre del dos mil quince**,
resolvió: **Uno)** El Aumento del Capital Suscrito de **CUARENTA Y**
NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA a **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS**
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cincuenta mil
participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de Los
Estados Unidos de América cada una. El referido Aumento de Capital
se encuentra suscrito y pagado en un cien por ciento mediante
capitalización de las Utilidades Acumuladas y Aportes para
futuras capitalizaciones, tal como lo establece el Acta de
Junta General Universal Extraordinaria de socios celebrada
el **quince de diciembre del dos mil quince.- Dos)** La Reforma
del Artículo Quinto del Estatuto social; **Tres)** Además de lo indicado,
bajo juramento declaro también que la compañía a la que represento
no ha celebrado contrato con ninguna de las instituciones del Estado
y no tiene pendiente obra pública alguna con dichas instituciones,
declaración acorde a lo que consta en el Acta de Junta General

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA:
INGENIERIA ELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES INELITE C.
LTDA., CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2015**

En la ciudad de Saraguro, Provincia de Loja, a los quince días del mes de diciembre del dos mil quince, a las diez horas y 30 minutos en las oficinas situadas en la vía Santa Isabel s/n de esta ciudad, comparecen a la presente Junta General Universal Extraordinaria de socios los señores: **WILSON EDILBERTO ORELLANA ARMIJOS**, propietario de **668** participaciones iguales acumulativas e indivisibles de **\$1.00** dólar de los Estados Unidos de América cada una; **LUIS ALFONSO ORELLANA ARMIJOS**, propietario de **10** participaciones iguales acumulativas e indivisibles de **\$1.00** dólar de los Estados Unidos de América cada una; **XAVIER MODESTO PIZARRO OTERO**, propietario de **1** participación igual acumulativa e indivisible de **\$1.00** dólar de los Estados Unidos de América cada una y **CARLOS EDMUNDO SALGUERO JIMENEZ**, propietario de **1** participación igual acumulativa e indivisible de **\$1.00** dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Actúa como presidente de la Junta General el señor **LUIS ALFONSO ORELLANA ARMIJOS** y como secretario de la Junta, interviene el **GERENTE** señor **WILSON EDILBERTO ORELLANA ARMIJOS**. Inmediatamente el presidente toma la Palabra y en cumplimiento a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, ordena que el secretario verifique el quórum reglamentario previo a que los accionistas expresen su conformidad para tratar los puntos del orden del día.

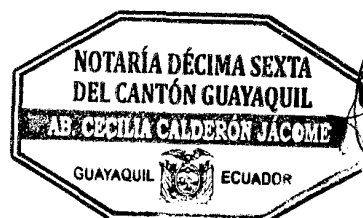
El Gerente- secretario expresa que se encuentra el quórum reglamentario, por lo que puede la compañía por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de socios. El presidente de la Junta declara que su representada se constituye en Junta General Universal Extraordinaria y ordena al secretario de lectura a los puntos del orden del día.

PRIMER PUNTO. - Aumentar el capital social de la empresa

SEGUNDO PUNTO. - Reformar el estatuto social de la compañía, y

TERCER PUNTO. - Autorizar al señor **WILSON EDILBERTO ORELLANA ARMIJOS** en calidad de **GERENTE** de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, y, en

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



consecuencia, realice todos los trámites pertinentes para su aprobación. Igualmente se autoriza al Doctor **CARLOS EFREN PONCE GODOY** para que realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Los presentes luego de la exposición del presidente proceden a deliberar sobre tal necesidad y conveniencia de que la compañía aumente su capital social en cuarenta y nueve mil trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de America, a fin de la que compañía opere con un capital de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, y la Reforma del Estatuto Social.

Luego de lo cual y agotadas las deliberaciones por unanimidad de votos resuelven tomar las siguientes Resoluciones:

PRIMER PUNTO: Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante la emisión de **49.320** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de **\$1.00** dólar de los estados unidos de américa cada una, las cuales serán pagadas en un cien por ciento mediante la capitalización de la cuenta Utilidades Acumuladas (\$20.000.00) y Aportes para futuras capitalizaciones (\$29.320.00), las misma que han sido canceladas por el socio señor **WILSON EDILBERTO ORELLANA ARMIJOS**, previo renuncia al derecho de preferencia de los demás socios.

49320
662
49982

Respecto del **SEGUNDO PUNTO:** Se aprueba asimismo la consecuente Reforma del **Artículo Quinto** del estatuto Social de la Compañía de acuerdo a lo Resuelto en la presente Junta, siendo así, el artículo referido, en lo sucesivo dirán: **"ARTÍCULO QUINTO.-** El capital de la compañía es de **cincuenta mil** dólares de los estados unidos de américa, dividido en cincuenta mil participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una"; Las participaciones estarán numeradas desde el cero cero cero cero uno hasta la cincuenta mil participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y serán firmadas por el Gerente y el Presidente de la compañía.

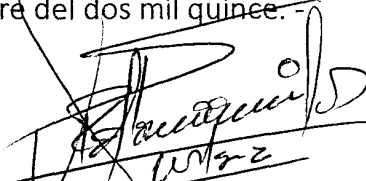
TERCER PUNTO. - En vista de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de socios, se procede a Autorizar al señor **WILSON EDIBLBERTO ORELLANA ARMIJOS** en calidad de **GERENTE** de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, y, en consecuencia, realice todos los trámites pertinentes para su

aprobación. Igualmente se autoriza al Doctor **CARLOS EFREN PONCE GODOY** para que realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

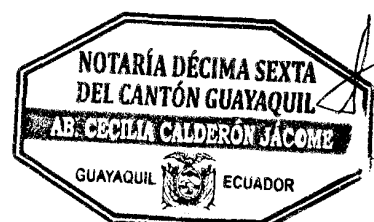
No habiendo otro tema a tratar, y por estar sujeta esta Junta a lo expuesto en la convocatoria y a lo determinado en la Ley de Compañías, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual es leída a los socios, los mismos que firman y la suscriben en señal de aceptación en unidad de acto.

Reinstalada la sesión con la asistencia de todos los socios mencionados al inicio, el Secretario de la Junta da lectura a la presente acta, la que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna por los socios y certificada por el señor Presidente y Secretario de la Junta. Con lo cual se levanta la sesión a las trece horas. - f) Luis Alfonso Orellana Armijos - Presidente de la Junta - socio; f) Wilson Edilberto Orellana Armijos- Secretario de la Junta. - socio; - f) Xavier Modesto Pizarro Otero - socio; f) Carlos Edmundo Salguero Jiménez. - socio

CERTIFICO: Que la presente Acta de Junta General Universal Extraordinaria de socios es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la compañía. - En la Ciudad de Saraguro, Provincia de Loja a los quince días del mes de diciembre del dos mil quince. -


f) **Wilson Edilberto Orellana Armijos**
Secretario de la Junta - Socio


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1102143789

Nombres del ciudadano: ORELLANA ARMIJOS WILSON EDILBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/SARAGURO/SAN ANTONIO DE QUMBE (CUMBE)

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMACHO CAMACHO NERIA MERCED

Fecha de Matrimonio: 18 DE JULIO DE 1996

Nombres del padre: ORELLANA ORDÓÑEZ VICTOR ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARMIJOS SALINAS CARMEN LEOPOLDINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 183-177-99654



183-177-99654

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECTORIO CENTRAL DE REGISTRO CIVIL
MANTO ECUATORIANO Y ECUATORIANA

110214378-9

CITIA
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORELLANA ARMIJOS WILSON EDILBERTO
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-05-02
LUGAR DE NACIMIENTO: SAN ANTONIO DE CHONE
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE MERCEDES
CAMACHO CAMACHO

SUPERIOR ESTUDIANTE V4344V2242

ORELLANA OROZCO VICTOR ANTONIO
ARMIGOS SALINAS CARMEN LEONOR
GUAYAS
2014-02-01
2024-01-01

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
1 DE ABRIL 2017

333 **333 - 236** **1102143789**

ORELLANA ARMIJOS WILSON EDILBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAS
CANTON
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1
ZONA 1

CNE
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2017

CIUDADANIA

ESTE DOCUMENTO ATESTA QUE VOYOT
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

CERTIFICADO DE VOTACION
1 DE FEBRERO 2018

290 **286 - 078** **1102143789**

ORELLANA ARMIJOS WILSON EDILBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

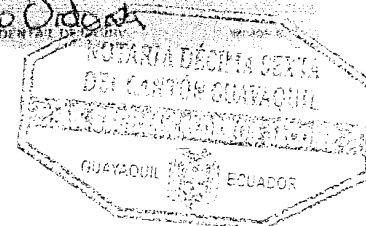
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAS
CANTON
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1
ZONA 1

CNE
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ATESTA QUE VOYOT
SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
IGUAL A LA ORIGINAL QUE FUE
EXHIBIDA A LA UNIDAD DE... (SUA(S))

Quayaquil 08 JUL 2018

Al. **Alde. Jacome**
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

27866

No. de RUC de la Compañía:

0991054480001

Nombre de la Compañía:

INGENIERIA ELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES INELITE C.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1102418892	ORELLANA ARMIJOS LUIS ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1102143789	ORELLANA ARMIJOS WILSON EDILBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 668 ⁰⁰⁰⁰	S
3	0907282081	PIZARRO OTERO XAVIER MODESTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0601827165	SALGUERO JIMENEZ CARLOS EDMUNDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

680,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

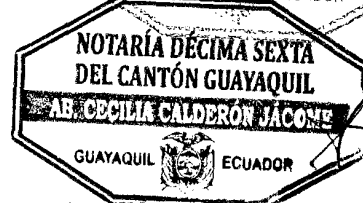
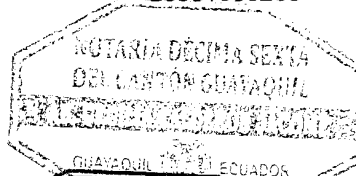
FECHA DE EMISIÓN:

24/01/2018 14:36:48

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercompanias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001660288



24/01/2018 14:29:24

Guayaquil, Enero 12 del 2018

Ingeniero

WILSON ORELLANA ARMIJOS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Socios de la compañía **INGENIERIA ELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES INELITE CIA. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

INGENIERIA ELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES INELITE CIA. LTDA., se constituyó por Escritura Pública que autorizo el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Eugenio S. Ramírez Bohórquez, el 13 de Febrero del 1990 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 19 de Marzo de 1990.

Solo me resta solicitarle se sirva firmar la presente nota de nombramiento en señal de aceptación y proceder a la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil para que surta los efectos legales pertinentes.

Atentamente

SR. LUIS ABEL ROSERO SUAREZ
SECRETARIO AD. HOC
JUNTA GENERAL DE SOCIOS

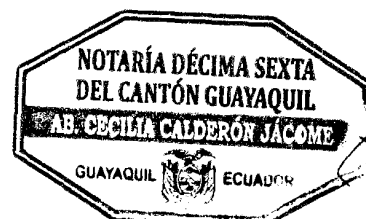
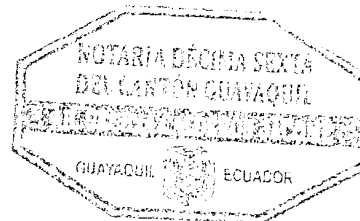
Nota: Acepto el cargo de Gerente, de la compañía **INGENIERIA ELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES INELITE CIA. LTDA.**

Guayaquil, Enero 12 del 2018

Atentamente

WILSON ORELLANA ARMIJOS
C.I.1102143789

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SARAGURO

Queda inscrito el Nombramiento que antecede, de **GERENTE** de la **COMPAÑÍA INGENIERÍA ELÉCTRICA Y TELECOMUNICACIONES INELITE CIA. LTDA.**, en el Registro de Nombramientos del presente año, bajo el número uno (1)

Saraguro, 17 de enero del 2018



Dr. Lindón Francisco García Ontaneda
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN SARAGURO (E)**



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0991054480001

RAZÓN SOCIAL:

INGENIERÍA ELÉCTRICA Y TELECOMUNICACIONES INELITE CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

ORLUANA ARMIJOS WILSON EDILBERTO

CONTADOR:

REYES PARRALES LUIS TEOCORO

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

SN

NÚMERO:

SN

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

12/13/1990

FEC. INSCRIPCIÓN:

28/06/1990

FEC. ACTUALIZACIÓN:

28/10/2019

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: VILLAZ Número: 1313 Intersección: GARCÍA MORENO Piso: 1 Oficina: 4 Referencia Ubicación: FRENTE AL COLEGIO RITA LEONARDO Teléfono Trabajo: 042519275 Teléfono Trabajo: 042519260 Fax: 042519275

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS AUI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

(ZONA B) GUAYAS

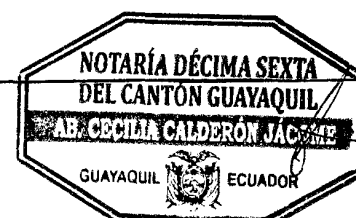
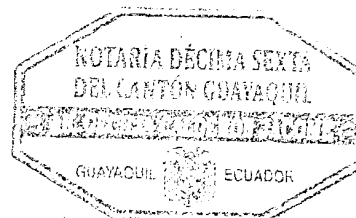
CERRADOS

0



Código: RIMRUC2016000603804

Fecha: 10/06/2016 11:54:09 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0051054480001
INGENIERIA ELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES INELITE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Ciudad:	ASERIO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	14/03/1990
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONOMICA:					
ACTIVIDADES DE INGENIERIA ELECTRICA					
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL					
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE REDES TELEFONICAS					
ACTIVIDADES DE CANALIZACION TELEFONICA					
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: GUAYAS Canton: QUAYAHUE Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Casa: VELEZ Numero: 1313 Interseccion: GARCIA MORENO Referencia: FRENTE AL COLEGIO RITA LECUMBERRI Pisos: 1 Oficina: 4 Telefono Trabajo: 042515275 Telefono Trabajo: 042515260 Fax: 042515275					



Código: RIMRUC2016000603804
Fecha: 10/06/2016 11:54:09 AM



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal de Saraguro

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SARAGURO

Queda inscrita la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía Denominada: **INGENIERÍA ELÉCTRICA Y TELECOMUNICACIONES INELITE C. LTDA.**, que antecede, otorgada en la ciudad de Guayaquil el 3 de diciembre del 2018, ante la Abogada Cecilia Calderón Jácome, Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, en cuya oficina se guarda el original.

La presente inscripción se registra con el número veinte y seis **(26)** del Registro Mercantil.

Saraguro, 21 de diciembre del 2018.

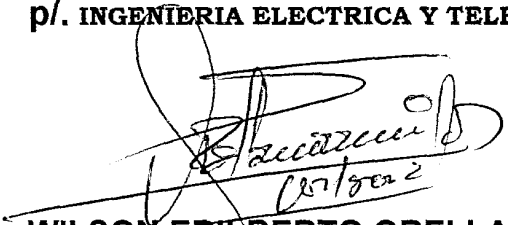
Dr. Linden Francisco García Ontaneda
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN SARAGURO (E)**

AB. CECILIA CALDERON JACOME
Notaria Décima Sexta del Cantón
Guayaquil

7

de sus partes, por lo que firma en unidad de acto conmigo, el
Notario, de todo lo cual **DOY FE**.....

p/. INGENIERIA ELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES INELITE C. LTDA....,


WILSON EDILBERTO ORELLANA ARMIJOS

GERENTE

C.C. # 110214378-9

C.V. # 290-078

Teléfono: 0993481965

Correo: inelite1967@hotmail.com

Dirección: Velez No. 1313 (e) Antepara y García Moreno

R.U.C. # 0991054480001

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE *Respecto* TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

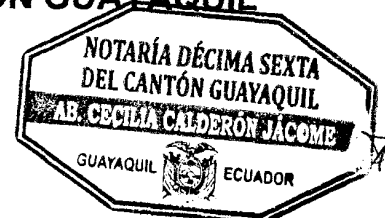


Cecilia Calderon Jacome
Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria XVI - GUAYAQUIL



ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME

NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL



Cecilia Calderon Jacome
Abogada Pública
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

Factura: 001-003-000099222



20180901016P10062

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901016P10062					
ACTO O CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE DICIEMBRE DEL 2018, (17:25)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORELLANA ARMIJOS WILSON EDILBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1102143789	ECUATORIANA	GERENTE	INGENIERIA ELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES INELITE CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		49320.00					

Theron Jacome
Décimo Sexta

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20180901016P10062
FECHA DE FORMALIZACIÓN:	3 DE DICIEMBRE DEL 2018, (17:25)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://www.supercias.gob.ec/portalscv/
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

